



Alcaldía de La Estrella  
*Siempre con la gente*



Alcaldía de La Estrella  
*Siempre con la gente*



ALCALDÍA DE LA ESTRELLA

DECRETOS

Junio 16, 2023 14:08

Radicado 2023-000080

**"MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES Y SE CORRIGE UN ERROR ARITMÉTICO CONTENIDO EN EL DECRETO 2023-00060 DEL 26 DE ABRIL DE 2023"**

El Alcalde del Municipio de La Estrella, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 315 Numeral 7° de la Constitución Política, numeral 4, literal d) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Leyes 909 de 2004 y 1437 de 2011, el Decreto 1083 de 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo prescrito en los Decretos 785 de 2005 y 1083 de 2015, el actual Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, se estableció a través del Decreto Municipal con radicado 2022-000071 del 25 de mayo de 2022; además sufrió una modificación por medio del Decreto 2023-000060 del 26 de abril de 2023.

Que según lo estipulado en el Numeral 7 del Artículo 315 de la Constitución Política y en el numeral 4, literal d) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y en el Artículo 74 de la Ley 617 de 2000, los Alcaldes Municipales, tienen entre otras atribuciones, las de creación, supresión o fusión de los empleos de sus dependencias, el señalarles funciones especiales y fijarles sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes; en coherencia, para fijar, modificar, adicionar o actualizar las funciones de los cargos de las dependencias existentes en la Alcaldía Municipal, el Burgomaestre se encuentra debidamente facultado.

Que a través del Decreto Municipal con radicado 2022-000077 del 07 de junio de 2022 conformó el equipo de trabajo para adelantar las fases necesarias, que soportaren los actos administrativos tendientes a realizar la Modificación de la Estructura Administrativa, así como de la Planta de Cargos y del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ente Central del Municipio de La Estrella.

Que por intermedio del Equipo de Trabajo creado según se indicó en el considerando anterior, se adelantó la elaboración del documento técnico del caso, fechado en marzo 16 de 2023, en el cual se consignó el "*Estudio Técnico para la Modificación de la Planta de Empleos y del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ente Central del Municipio de La Estrella (Antioquia)*".

Que el Estudio Técnico señalado en precedencia, recomendó a título de conclusión, entre otras cosas, la modificación del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ente Central del Municipio de La Estrella, en diferentes aspectos, así:

**"EN CUANTO AL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES:"**

- *Establecer dentro del manual de funciones, el diseño correspondiente al nuevo cargo de Profesional Universitario (Profesional Universitario en Inspección de Policía de Control Ambiental), Código 219, Grado 02 del Nivel Profesional, con naturaleza de carrera administrativa, de acuerdo con el diseño propuesto en el presente estudio.*



- Establecer dentro del manual de funciones, el diseño correspondiente al nuevo cargo de Profesional Universitario (Profesional Universitario Tesorería), Código 219, Grado 01 del Nivel Profesional, con naturaleza de carrera administrativa, de acuerdo con el diseño propuesto en el presente estudio.
- Establecer dentro del manual de funciones, el diseño correspondiente al nuevo cargo de Profesional Universitario (Profesional Universitario Desarrollo Económico), Código 219, Grado 01 del Nivel Profesional, con naturaleza de carrera administrativa, de acuerdo con el diseño propuesto en el presente estudio.
- Toda vez que al actual cargo denominado Profesional Universitario (Profesional Universitario Desarrollo Económico), Código 219, Grado 01 del Nivel Profesional, con naturaleza de carrera administrativa, pasará a denominarse como Profesional Universitario (Profesional Universitario Planeación Administrativa), con igual código, grado, nivel y naturaleza; debe adoptarse el nuevo manual de funciones del cargo que en adelante se designará Profesional Universitario (Profesional Universitario en Planeación Administrativa), Código 219, Grado 01 del Nivel Profesional, con naturaleza de carrera administrativa, de acuerdo con el diseño propuesto en el presente estudio.



SC6714-1

Adoptar los cambios que deben realizarse respecto de los manuales de funciones de los empleos de Profesional Universitario (Profesional Universitario en Inspección de Policía) y Profesional Universitario (Profesional Universitario en Inspección de Policía de Control Urbanístico), ambos con Código 219, Grado 02 del Nivel Profesional, con naturaleza de carrera administrativa, según las modificaciones en los diseños de los manuales, conforme se ha propuesto en el presente estudio.

Modificar el Decreto Municipal con radicado 2022-000071 del 25 de mayo de 2022, en el sentido de que, en el acápite "IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES" del cargo de Secretario de Despacho (Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible), Código 020, Grado 02 del Nivel Directivo, se agrega la siguiente función:

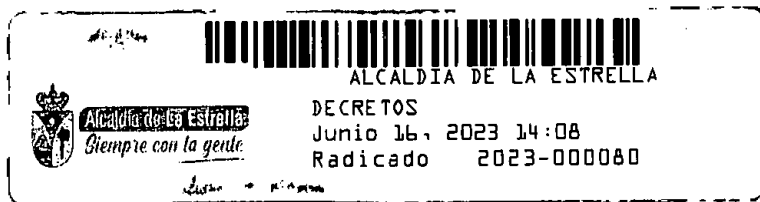
*"Decidir los Recursos de Apelación respecto de los fallos decididos en primera instancia por el Profesional Universitario (Profesional Universitario en Inspección de Policía de Control Ambiental)".*

Que en atención a las recomendaciones plasmadas en el Estudio Técnico de que se viene hablando, el Alcalde expidió el Decreto 2023-000060 del 26 de abril de 2023, en el cual se ordenó la modificación de la Planta de Empleos y del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ente Central del Municipio de La Estrella, en los aspectos claro está, que habían sido sugeridos en el Estudio Técnico del 16 de marzo de 2023.

Que no obstante lo anterior, se ha detectado que algunas de las recomendaciones plasmadas en el Estudio Técnico del 16 de marzo de 2023 y fijadas inclusive, dentro de la parte motiva del Decreto 2023-000060 del 26 de abril de 2023, relacionadas con los manuales de funciones de los cargos de (i) Secretario de Despacho (Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible), Código 020, Grado 02 del Nivel Directivo, con naturaleza de libre nombramiento y remoción, (ii) Profesional Universitario (Profesional Universitario en Inspección de Policía), Código 219, Grado 02 del Nivel Profesional, con naturaleza de carrera administrativa y (iii) Profesional Universitario (Profesional Universitario en Inspección de Policía de



**Alcaldía de La Estrella**  
*Siempre con la gente*



Control Urbanístico), Código 219, Grado 02 del Nivel Profesional, con naturaleza de carrera administrativa, no fueron debidamente incorporadas en lo que finalmente decidió el aludido Acto Administrativo, cambios por demás, que son la consecuencia lógica del advenimiento del cargo de Profesional Universitario (Profesional Universitario en Inspección de Policía de Control Ambiental), Código 219, Grado 02 del Nivel Profesional, con naturaleza de carrera administrativa y su correspondiente manual de funciones.

En coherencia, y toda vez que no quedaron dentro de lo decidido en el Decreto Municipal con radicado 2023-000060 del 26 de abril de 2023, deberán ordenarse por medio del presente Acto Administrativo, las modificaciones al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, en cuanto a lo siguiente:

- Adoptar los cambios que deben realizarse respecto de los manuales de funciones de los empleos de Profesional Universitario (Profesional Universitario en Inspección de Policía) y Profesional Universitario (Profesional Universitario en Inspección de Policía de Control Urbanístico), ambos con Código 219, Grado 02 del Nivel Profesional, con naturaleza de carrera administrativa, según las modificaciones en los diseños de los manuales, conforme se ha propuesto en el Estudio Técnico del 16 de marzo de 2023.



Modificar el Decreto Municipal con radicado 2022-000071 del 25 de mayo de 2022, en el sentido de que, en el acápite "IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES" del cargo de Secretario de Despacho (Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible), Código 020, Grado 02 del Nivel Directivo, se agrega la siguiente función:



"Decidir los Recursos de Apelación respecto de los fallos decididos en primera instancia por el Profesional Universitario (Profesional Universitario en Inspección de Policía de Control Ambiental)".

SC6714-1

Que adicionalmente, se ha encontrado que en el tercer inciso del Artículo Tercero del Decreto Municipal con radicado 2023-000060 del 26 de abril de 2023, por error involuntario, se expresó: *"Los dos (02) empleos de Profesionales Universitarios (Profesional Universitario Tesorería) y (Profesional Universitario Desarrollo Económico), tendrán idéntico salario a los demás cargos de Profesionales Universitarios, Código 219, Grado 02 del Nivel Profesional con naturaleza de carrera administrativa"*, cuando en verdad se quiso hacer remisión a los demás empleos de Profesionales Universitarios, Código 219, Grado 01.

Que conforme con lo establecido en el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo): *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*.

Que de acuerdo con la definición que trae el Diccionario de Lengua Española de la Real Academia Española en su vigésima primera edición (1992), *"Aritmética"* es la *"Parte de las matemáticas que estudia los números y las operaciones hechas con ellos"*.



Que en atención a lo expuesto, también debe corregirse el contenido del Decreto Municipal con radicado 2023-000060 del 26 de abril de 2023, según lo que acaba de relatarse.

Que de acuerdo con las competencias constitucionales y legales, el Alcalde de La Estrella;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** De conformidad con lo fijado en la parte motiva de este Decreto y en el Estudio Técnico fechado en marzo 16 de 2023, se ordena a partir de la publicación del presente acto, modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Municipio de La Estrella, y en tal sentido se ordena la modificación del Decreto Municipal con radicado 2022-000071 del 25 de mayo de 2022, mediante el cual fue establecido el mismo, en los siguientes términos:

- Adoptar los cambios que deben realizarse respecto de los manuales de funciones de los empleos de Profesional Universitario (Profesional Universitario en Inspección de Policía) y Profesional Universitario (Profesional Universitario en Inspección de Policía de Control Urbanístico), ambos con Código 219, Grado 02 del Nivel Profesional, con naturaleza de carrera administrativa, según las modificaciones en los diseños de los manuales, conforme se ha propuesto en el Estudio Técnico del 16 de marzo de 2023.

Modificar el Decreto Municipal con radicado 2022-000071 del 25 de mayo de 2022, en el sentido de que, en el acápite **"IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES"** del cargo de Secretario de Despacho (Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible), Código 020, Grado 02 del Nivel Directivo, se agrega la siguiente función:

"Decidir los Recursos de Apelación respecto de los fallos decididos en primera instancia por el Profesional Universitario (Profesional Universitario en Inspección de Policía de Control Ambiental)".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente Acto, se ordena realizar una **CORRECCIÓN ARITMÉTICA** respecto del contenido del Decreto Municipal con radicado 2023-000060 del 26 de abril de 2023, en lo concerniente con el inciso tercero del Artículo Tercero, en el sentido de que los dos (02) empleos que se ordenó crear de Profesionales Universitarios (Profesional Universitario Tesorería) y (Profesional Universitario Desarrollo Económico), tendrán idéntico salario a los demás cargos de Profesionales Universitarios, Código 219, Grado 01 del Nivel Profesional con naturaleza de carrera administrativa, y no del Grado 02, como se plasmó por error en el Acto que por este se corrige.

**ARTÍCULO TERCERO:** Según lo fijado en el Artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 (Código Contencioso Administrativo y de Procedimiento Administrativo), y no contando el Municipio con un órgano oficial de publicidad, el presente Decreto deberá publicarse en la página electrónica de la Entidad, en tanto que así se garantiza su amplia divulgación.



SC6714-1

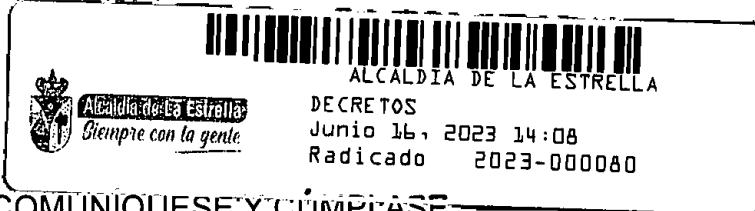


Alcaldía de La Estrella  
*Siempre con la gente*

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar este Decreto a Los empleados públicos que ocupan los cargos cuyos manuales de funciones han sido variados, según lo decidido en este Acto Administrativo.

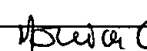
ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de su publicación.

Dado en la Alcaldía de La Estrella (Antioquia), a los



PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
JUAN SEBASTIÁN JABAD BETANCUR  
Alcalde

|                                                 |       |                                                                                       |
|-------------------------------------------------|-------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Proyectó: Mónica María Colorado Mejía           | FIRMA |   |
| Aprobó: Pilar Astrid Posada Jiménez             | FIRMA |  |
| Revisión Jurídica: Rolando Jaramillo Bedoya     | FIRMA |  |
| Revisión General: María Alejandra Montoya Ortiz | FIRMA |  |



10000-14

SC6714-1